



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

En esta Villa Procurador general don Bernabe Solares
don Joseph Tallares don Miguel Romerez y don Juan Lopez Per
nas Jurados

don Juan de Portero

Entre otros caudales Antonio Fransa Portero de sala y
fizo por Dios y para su alma en forma de dno haver ege
citado la Real cedula mandada despachar por el de
nos con referido a los cavalleros cap.^{res} Diputados del
Comun Procuradores G^{ra}l y Personero para este Ca
bildo para resolver en razon del Registro de quatro
tiempos machos para desbarax en las carnererias
que haze Manuel de Permas ap^{ro}ximo la libra de once
quartos; por el Informe que haze el S^o Procura
dor g^{ra}l sobre lo pedido por Antonio Flor de que
se le debe el nombram^{to} de Alcaide de la Carcel
y para Inteligenciarse a la escriptura que se ha
de otorgar por parte de esta d^{na} Ciudad y don Juan Ramon
de Montada oradorum de los solares del Puerto de
Sumbucanas; y Dijo que los S^{es} Regidores Pasqual Cueto y
don Pedro Inca Regidores y don Juan de Matha Aguilera
Diputado del comun se hallan ausentes, y don Diego Mi
guel de Mula Personero con el impedimento de su hi
jo muy accidentado.

En este Ayuntamiento se ha visto el borrador de la es
criptura que se ha de otorgar en conformidad de

